CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA No. 01-B/CESAVEP/2025 TERCER CONVOCATORIA.

La Instancia Ejecutora: Comité Estatal De Sanidad Vegetal del Estado de Puebla, Organismo Auxiliar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con Cédula de Registro No. 25/21-C100 y con R.F.C. CES9304224K8 emite las Bases para la enajenación de vehículos, en cumplimiento al artículo 9, fracción XXXI, y numerales Segundo y Quincuagésimo, del Anexo III, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el Ejercicio Fiscal 2025.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Lugar
Entrega de proposiciones A partir de la publicación de las bases hasta el 26 de junio de 2025 a las 10:00 horas.	Avenida Prolongación Miguel Hidalgo 2107, San Cristóbal Tepontla, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla
Junta de Aclaraciones 20 de junio a las 11:00 horas.	
Acto de apertura y evaluación de proposiciones: 26 de junio de 2025 a las 12:00 horas • No se permitirá el acceso a ningún participante después de la hora señalada para el inicio del acto.	
Acto de notificación del fallo: 27 de junio de 2025 a las 12:00 horas	
Entrega de comprobante de pago y firma de cesión de derechos Hasta 10 días hábiles después del fallo. (Inicio de procedimiento de cambio de propietario)	
Entrega de bienes al postor adjudicado 3 días hábiles posteriores de la baja de placas.	

BASES

1. Descripción específica de los bienes.

1.1. La presente Enajenación se refiere a los bienes descritos en el apartado 1.

1.2. Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente Enajenación (Remitirse al apartado 1 de las presentes bases), previa cita con el Ing. Luis Ángel Caciano García, Gerente o la C.P. Andrea León Cid, Coordinadora Administrativa.

CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA No. 01-B/CESAVEP/2025
TERCER CONVOCATORIA.

2. Participantes.

2.1. Podrán participar personas físicas, así como morales a través de su representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad (el representante o apoderado legal solo aplica para personas morales).

2.2. No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en actos relativos a esta enajenación, ni sus cónyuges o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos profesionales, privados o de negocio.

2.3. El personal técnico y administrativo, así como los integrantes de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla, deberán de abstenerse de participar en el proceso de enajenación como interesados, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dicho personal o integrantes tengan vínculos profesionales, privados o de negocio.

3. Información específica.

3.1. Consulta de las Bases.

Cualquier interesado tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página web de la Instancia Ejecutora: www.cesavep.org.mx, o bien en sus oficinas localizadas en Avenida Prolongación Miguel Hidalgo 2107, San Cristóbal Tepontla, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

3.2. Costo de las Bases.

Los participantes registrados, tendrán derecho a recibir un ejemplar autorizado de la convocatoria, sin mediar costo alguno.

3.3. Registro de Participantes y adquisición de las Bases.

Para su registro, los interesados entregarán documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la enajenación de los vehículos y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Al momento del registro, los participantes recibirán copia simple de un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA No. 01-B/CESAVEP/2025
TERCER CONVOCATORIA.

3.4. Lugar de Registro

Las solicitudes para el registro de participantes deberán presentarse en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla, con domicilio en Avenida Prolongación Miguel Hidalgo 2107, San Cristóbal Tepontla, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, en el horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 10:00 horas del día 26 de junio del 2025.

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el Apartado No. 2 de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

4. Aclaraciones.

La junta de aclaración a las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas del CESAVEP en Puebla con domicilio en Avenida Prolongación Miguel Hidalgo 2107, San Cristóbal Tepontla, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, a las 11:00 horas del día 20 de junio de 2025.
Deberán remitir sus preguntas mediante correo electrónico hasta 24 horas de la junta de aclaraciones al correo cesavep@cesavep.org

5. Modificaciones a las bases de la Convocatoria.

Se podrán modificar las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo al Acto de apertura de ofertas, previa validación del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), siempre y cuando se haya consultado a la la Unidad Responsable y se publicará un aviso en la página web de la Instancia Ejecutora www.cesavep.org.mx, o bien dicho aviso estará disponible en sus oficinas localizadas Avenida Prolongación Miguel Hidalgo 2107, San Cristóbal Tepontla, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, de lunes a viernes en días hábiles, cuando estas modificaciones no deriven de la junta de aclaración.

6. Acto de apertura de ofertas.

El (CAS), deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

6.1 El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas del Comité Estatal De Sanidad Vegetal del Estado de Puebla con domicilio en Avenida Prolongación Miguel Hidalgo 2107, San Cristobal Tepontla, 72760 San Pedro Cholula, Puebla, tel. (221)102 56 14 a las 12:00 horas del día 02 de junio de 2025. Se reitera que

el acto de apertura de ofertas se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

6.2 El registro de participantes para el acto de apertura de ofertas iniciará desde las 11:30 a 11:50 horas previo inicio del hecho y se realizará la verificación de la hoja de inscripción de participantes (**Apartado No. 2**) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda

6.3 Se verificará que el sobre **número 1** cumplan con los requisitos establecidos del **numeral 1 al numeral 11** de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellas que no los reúnan lo anterior con la participación del CAS.

6.4 Se procederá a la recepción del **sobre número 2** cerrado. A continuación, se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como el cheque de garantía, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos del (**Apartado No. 3)** de las presentes bases.

6.5 Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por el CAS y personal de la Instancia Ejecutora presentes en el acto, así como por los ofertantes participantes.

6.6 En la misma acta a que se refiere el numeral precedente, se asentará la hora en que tendrá verificativo el acto de notificación del fallo

7. Instrucciones para la presentación de ofertas.

7.1 **Sobre número 1**; deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al **numeral 11 (once)** de las presentes bases.

7.2 **Sobre número 2**; deberá contener la o las **cédulas de ofertas (Apartado 3)** por la partida o partidas en las que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

7.3 La propuesta económica se asentará en el (**Apartado No.3)** que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

7.4 En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.

7.5 En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul.

CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA No. 01-B/CESAVEP/2025 TERCER CONVOCATORIA.

8. Documentación que deberá presentar el participante.

8.1 Los participantes presentarán dos sobres debidamente cerrados y sellados, así como firmados por la persona física, el representante legal o en su caso Apoderado Legal de la persona moral en el que se señalará el número de la Convocatoria y el nombre del participante.

8.2 **Los sobres uno y dos** deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:

No.	SOBRE UNO PROPUESTA TÉCNICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	N/A	X
	ORIGINAL Y COPIA QUE FACULTA COMO REPRESENTANTE LEGAL	N/A	X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR)	X	X
3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A 30 DIAS DE LA PRESENTACION DE LA MISMA, ESTA DEBERA DE TENER ALGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS.	X	X
4	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 131, PARRÁFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.	X	X
5	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	X	X
6	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL.	X	X
7	ESCRITO ORIGINAL MANFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EI PARTICIPANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA.	X	X
8	EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, COPIA DE LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	X
9	LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR CURRÍCULUM EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA	X	X

	PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES.		
10	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2024, EN LA QUE SE ADVIERTA QUE TIENEN INGRESOS MÍNIMOS POR $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON SU RESPECTIVO ACUSE DE RECIBIDO DEL SAT CON SELLO O LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2025 (ISR E IVA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X	X
11	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR RELACIÓN EN FORMATO DE MÍNIMO TRES VENTAS DE BIENES RELACIONADOS AL SECTOR QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, QUE HAYAN SIDO EFECTUADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL CLIENTE, MONTO DE LA VENTA ASÍ COMO INDICAR A QUÉ SECTOR FUE DESTINADO (PÚBLICO O PRIVADO); Y PRESENTAR LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL PARTICIPANTE DE LAS VENTAS.	X	X
No.	**SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA**	**PERSONA**	
		FÍSICA	**MORAL**
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA.	X	X
2	PRESENTAR CHEQUE DEL 10 % (DIEZ PORCIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA EN FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA.	X	X

8.3 La propuesta económica, así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafa por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal o apoderado legal acreditado.

8.4 El acto de apertura de ofertas. será presidido por la persona que designe la Instancia Ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.

8.5 La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente Enajenación. En caso contrario su propuesta será desechada.

9. Instrucciones para la presentación de ofertas.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta Enajenación, a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

9.1 Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

9.2 Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien a enajenar.

9.3 En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.

9.4 Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.

9.5 Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien a enajenar.

9.6 Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.

9.7 Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.

9.8 Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más participantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

10. Criterios de evaluación.

10.1 Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes presentados comparado con el valor mínimo de venta.

10.2 En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de notificación del fallo.

11. Acto de notificación del fallo.

11.1 Tendrá verificativo en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla, el día 20 de junio; mismo que se dará a conocer a todos los participantes.

11.2 Solo tendrán acceso al acto de notificación del fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.

12. Declaratoria de enajenación desierta.

Se podrá declarar desierta la Enajenación en los siguientes casos:

12.1 Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber solicitantes registrados.

12.2 Cuando ninguno de los participantes cumpliese con los requisitos establecidos en las presentes bases.

12.3 Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.

12.4 Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes o las instalaciones en las que se lleva a cabo.

13. Cancelación de la Enajenación

La Convocatoria podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia ejecutora para la celebración del procedimiento, instrumentará el acta correspondiente:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

13.1 En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, Instancia Ejecutora convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

14. Garantía.

14.1 La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional, por un importe **del diez por ciento (10%) del monto total de su oferta económica a favor de la Instancia Ejecutora, mediante cheque certificado.**

14.2 La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

15. Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía el día del fallo. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá la garantía entregada por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

16. Pago del bien adjudicado.

16.1 El pago correspondiente al lote o lotes de bienes enajenados será dentro de los diez días posteriores al fallo, en una sola exhibición a la cuenta a nombre de la Instancia Ejecutora que esta indique.

17. Retiro de los Bienes.

17.1 El retiro del bien o bienes enajenados se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia ejecutora y una vez que se haya verificado el pago por transferencia a la cuenta bancaria indicada y conforme a lo estipulado en las bases de la presente Enajenación.

Para el retiro del bien o bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las instalaciones señaladas en el cuadro que antecede.

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

Bajo ninguna circunstancia o motivo, se permitirá el retiro del bien o los bienes en un vehículo distinto del o de los registrados según el numeral anterior.

18. Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de fallo de la enajenación de los vehículos, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte de ambas partes.

19. Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para la

Instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

20. Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta Enajenación.

San Pedro Cholula Puebla, a 17 de junio del 2025.

ATENTAMENTE

Ing. Daniel Gonzalo Lino Martinez
Presidente del
Comité Estatal de Sanidad Vegetal del
Estado de Puebla.

CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA No. 01-B/CESAVEP/2025 TERCER CONVOCATORIA.

APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA SU ENAJENACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE						
N°	NUMERO ECONOMICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE (TIPO DE VEHICULO)	MARCA	MODELO	PLACAS	MONTO PROPUESTO
1	25	PICK UP	FORD COURIER	2012	SJ77407	$12,000.00
2	28	PICK UP	FORD COURIER	2012	SJ77404	$12,000.00
3	32	PICK UP	FORD COURIER	2012	SJ77405	$12,000.00
4	27	SUV	FORD / ESCAPE	2009	TYF3114	$20,000.00
5	10	PICK UP	FORD RANGER	2009	SK21798	$14,000.00
6	19	PICK UP	FORD RANGER	2012	SM57886	$17,000.00
7	21	PICK UP	FORD RANGER	2012	SJ67042	$14,000.00
8	38	PICK UP	FORD RANGER	2011	SK21940	$12,000.00
9	44	PICK UP	FORD RANGER	2011	SK21402	$14,000.00
10	47	PICK UP	FORD RANGER	2009	SK21907	$13,000.00
11	59	PICK UP	NISSAN CHA CABTM CON CARROCERÍA	2011	SK21208	$14,000.00
12	82	PICK UP	NISSAN / NP 300 PICK UP	2011	SK21758	$13,000.00
13	110	PICK UP	NISSAN / PICK UP NP 300	2015	SM34111	$18,000.00
14	120	PICK UP	TOYOTA HILUX	2016	SL23786	$5,000.00
15	95	PICK UP	VOLKSWAGEN AMAROK 4x4	2013	SK12663	$26,000.00

CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA No. 01-B/CESAVEP/2025
TERCER CONVOCATORIA.

16	91	PICK UP	VOLKSWAGEN/ SAVEIRO	2013	SN 56 212	$12,000.00
17	103	PICK UP	VOLKSWAGEN/ SAVEIRO	2015	SN 53490	$14,000.00
18	105	PICK UP	VOLKSWAGEN/ SAVEIRO	2015	SM 56227	$14,000.00
19	16	MOTO/ CUATRIMOTO	HONDA TRX 250 TM	2009	F39RV	$6,000.00
20	27	MOTO/ CUATRIMOTO	HONDA TRX 250 TM	2009	F48JE	$6,000.00
21	28	MOTO/ CUATRIMOTO	HONDA / TRX 250 TM	2010	F78JD	$8,000.00
22	33	MOTO/ CUATRIMOTO	HONDA TRX 420 FM	2015	FZA6Y	$9,000.00
23	20	MOTO	HONDA CARGO 125	2009	F41JD	$6,000.00
24	34	MOTO	YAMAHA YBR125C EXPRESS	2015	GAN1S	$5,500.00
25	35	MOTO	YAMAHA YBR125C EXPRESS	2015	GAN1T	$5,000.00
26	90	REMOLQUE	REMOLQUE / CAMA BAJA	2009	1PP2507	$5,000.00
					TOTAL	$306,500.00

CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA No. 01-B/CESAVEP/2025 TERCER CONVOCATORIA.

APARTADO 2

REGISTRO DE PARTICIPANTES

PERSONA FÍSICA ( )	PERSONAL MORAL ( )
NOMBRE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO POR LA INSTANCIA EJECUTORA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	

APARTADO 3

CÉDULA DE OFERTAS

DECLARO QUE EL BIEN O BIENES QUE SE DESCRIBE EN LAS PRESENTES BASES HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OFREZCO LA CANTIDAD DE:

$_____

(_____)
CON LETRA

GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE NO.:_____

EXPEDIDO POR:_____

POR LA CANTIDAD DE: $_____

IMPORTE CON LETRA: _____
A FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA

LUGAR: _____ DIA:_____ MES:____ AÑO: 2025

CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA No. 01-B/CESAVEP/2025
TERCER CONVOCATORIA.

POSTOR

NOMBRE:		**Vo.Bo. DE APROBACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA**
DOMICILIO:		
R.F.C.:		
TEL.:		
FIRMA:		FIRMA:_____